

CONSTANCIA: Manizales, 07 de noviembre de 2022. A despacho en la fecha con memorial aportando la dirección para notificaciones del acreedor hipotecario. Aun no se ha incluido el contenido de la valla en el registro nacional de procesos de Pertenencia.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00165-00

Antes de continuar con el trámite subsiguiente en estas diligencias, téngase en cuenta la dirección aportada por la parte interesada en el presente proceso VERBAL sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovida por PEDRO LUIS CARDONA DUQUE en contra de NOELVA AGUDELO TRUJILLO, esto es la calle 12 N° 7-25, Manizales, para efectos de la citación como acreedor hipotecario del señor JAVIER DE JESÚS ALCALDE. Art 375-5 del C.G.P. Se requiere entonces a la parte actora para que realice dicha carga procesal.

De otra parte y teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede, y como quiera que aún no se ha incluido el contenido de la valla en el registro nacional de procesos de Pertenencia, se dispone realizar la inclusión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 190 del 10/11/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario